

V

*(Anuncios)*PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA
COMERCIAL COMÚN

COMISIÓN EUROPEA

**Aviso a los operadores económicos — Nueva ronda de solicitudes de suspensión de los derechos
autónomos del arancel aduanero común sobre determinados productos industriales y agrícolas**

(2013/C 106/08)

Se comunica a los operadores económicos que la Comisión ha recibido solicitudes de conformidad con las disposiciones administrativas previstas en la Comunicación de la Comisión relativa a las suspensiones y los contingentes arancelarios autónomos (2011/C 363/02) ⁽¹⁾, para la ronda de enero de 2014.

La lista de los productos para los que se solicita una suspensión de derechos se halla disponible en el sitio web temático de la Comisión sobre la unión aduanera ⁽²⁾ (Europa).

Asimismo, se comunica a los operadores económicos que el plazo para que las objeciones a las nuevas solicitudes lleguen a la Comisión, a través de las Administraciones nacionales, finaliza el 13 de junio de 2013, fecha en la que está prevista la segunda prevista del Grupo de Economía Arancelaria.

Se recomienda a los operadores interesados que consulten periódicamente esa lista para mantenerse informados sobre el estado de las solicitudes.

Para más información sobre el procedimiento de suspensión de los derechos arancelarios autónomos puede consultarse la siguiente página del sitio web Europa:

http://ec.europa.eu/taxation_customs/customs/customs_duties/tariff_aspects/suspensions/index_en.htm

⁽¹⁾ DO C 363 de 13.12.2011, p. 6.

⁽²⁾ http://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/susp./susp._home.jsp?lang=es